

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2024-2025

ORDENANZA NÚMERO 3

Presentado por: Hon. Joel A. Osorio Chiclana
(Por petición de la Sra. Libertad Carrión)

Proyecto de Ordenanza Número 3

PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE ESTEBAN CARRIÓN CORDERO, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que la Legislatura Municipal tendrá facultad para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal;

POR CUANTO: Son bienes de dominio público aquellos destinados a un uso o servicio público, tales como las plazas, calles, avenidas, paseos y obras públicas, de servicio general sufragadas por el municipio con fondos públicos. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables y no están sujeto a contribución alguna;

POR CUANTO: El señor Esteban Carrión Cordero, junto al señor Pablo Romero Rodríguez, fungió como pionero y fundador de la comunidad.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal recibió una carta el día 11 de abril de 2023, endosada con la firma de los residentes de la calle conocida como "Camino Carrión", solicitando designar el tramo principal de la misma con el nombre Esteban Carrión Cordero.

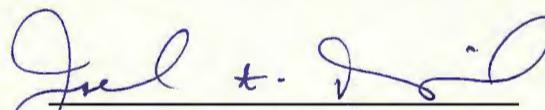
POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal considera meritorio que el patrimonio de nuestro pueblo sea nombrado a partir de loiceños y loiceñas ilustres, a quienes debemos reconocer y admirar cada día. A estos fines determina designar el tramo principal de la calle conocida como "Camino Carrión", con el nombre de Esteban Carrión Cordero.

PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE ESTEBAN CARRIÓN CORDERO, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

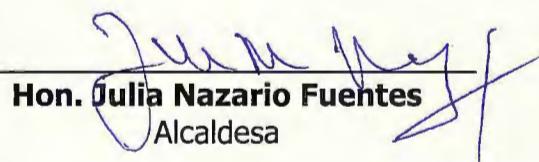
**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA,
LO SIGUIENTE:**

- Sección 1ra:** Se denomina y designa el tramo principal de la calle conocida como "Camino Carrión" con el nombre de Esteban Carrión Cordero, en reconocimiento a sus aportaciones como pionero y fundador de la comunidad.
- Sección 2da** Se ordena al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Loíza, así como a la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico del Municipio de Loíza, realizar los trámites correspondientes para la identificación de esta calle municipal.
- Sección 3ra:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Obras Públicas del Municipio, Oficina de Planificación, Ordenamiento Térritorial y Desarrollo Económico y a cualquier otra entidad con interés.
- Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 23 de octubre de 2024 en Sesión Ordinaria.


Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente
Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 24 de octubre de 2024.


Hon. Julia Nazario Fuentes
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL

LOÍZA, PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 3, Año Fiscal 2024-2025**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 23 de octubre de 2024, intitulada:

PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE ESTEBAN CARRIÓN CORDERO, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 11

A Favor 11

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
3. Hon. María E. Pérez Maisonet
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
9. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
10. Hon. Wanda De Jesús Dávila
11. Hon. Julimar Fuentes Mercado

Abstenidos 0

En contra 0

Miembros Ausentes: 3

1. Hon. Rafael Rivera Rivera/Excusado
2. Hon. Paulina Delerme Bonano/Excusada
3. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 24 de octubre de 2024.

Iris G. Hernández Osorio
Secretaria en Funciones
Legislatura Municipal